

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 22 de junio de 1988.

#### DISPOSICION FINAL PRIMERA

Este Reglamento entrará en vigor el mismo día de publicación en el Boletín Oficial de la Cámara. Se publicará asimismo en el Diario Oficial de Extremadura.

#### DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La Mesa de la Asamblea de Extremadura podrá desarrollar o

reformular el presente Estatuto mediante procedimiento seguido para su aprobación.

#### DISPOSICION FINAL TERCERA

En lo no previsto en el presente Reglamento se aplicará supletoriamente la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como la Ley de la Función Pública de Extremadura, Ley General de la Seguridad Social y demás disposiciones estatales concordantes de carácter general.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 25 de agosto de 1994, por la que se convoca concurso público para la adjudicación del suministro de la realización de un catálogo de artesanos de Extremadura.*

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo, de fecha 9 de junio de 1994, se convoca por el procedimiento de Concurso, el suministro de Realización de un catálogo de artesanos de Extremadura, que se relacionan en el expediente tramitado al efecto por un presupuesto de 14.000.000 pts.

El citado expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Características Técnicas y demás documentos de interés para los licitadores, se halla de manifiesto, para su examen por estos, en la Secretaría General Técnica de la Consejería (C/ Cárdenas, 11, Mérida).

El modelo de proposiciones y requisitos de la licitación figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones se entregarán en el Registro General de la Consejería hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de

la publicación en el D.O.E. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Mérida, 25 de agosto de 1994. El Consejero de Industria y Turismo. José Javier Corominas Rivera.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Cambio de cultivo de pinar a cultivos de regadíos en 227 Has. de la finca denominada Pinar de la Ollilla, en el término municipal de Majadas del Tiétar».*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental,